

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

27 de octubre de 1981

Núm. 2.491-I

PREGUNTA

Circunstancias que han rodeado la intoxicación por consumo de mejillón fresco.

Presentada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por la Diputada Doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, relativa a circunstancias que han rodeado la intoxicación por consumo de mejillón fresco, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández - España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña, de Coalición Democrática, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento pro-

visional del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito sobre las circunstancias que han rodeado la intoxicación por consumo de mejillón fresco.

En los primeros días de septiembre se advirtió en la Ría de Arosa la posible presencia de una "Marea Roja", lo cual los sectores interesados pusieron en conocimiento de la Autoridades Sanitarias. Ante ello, al parecer verbalmente, hacia el día 7 u 8 se comunicó por la Jefatura Provincial de Sanidad únicamente a las industrias (cocederos) de mejillón de la zona que parasen su actividad, a fin de no comercializar el marisco presumiblemente afectado, lo cual fue obedecido por las mismas hasta que unos días después, hacia el 14, aproximadamente, les fue comunicado, igualmente, al parecer, de modo verbal, que podían reanudar su actividad, ante el estuor de las mismas y del resto del sector mejillonero, que advertía la posible necesidad de una cuarentena, para evitar que nadie saliese perjudicado por una intoxicación. Durante dicho período del 7 al 14, el sector del mejillón fresco continuó tra-

bajando normalmente, sin que al respecto exista constancia de iniciativas oficiales tendentes a paralizar sus actividades en vista de la situación en peligro y contaminación observada y avisada por todos los interesados.

Las consecuencias las estamos viviendo en estos momentos: más de 6.000 intoxicados por toda España por consumo de mejillón fresco contaminado, y una tardía reacción de las Autoridades Sanitarias que, ante los hechos consumados, vuelven a ordenar, con toda la orquesta publicitaria que la desgraciada intoxicación origina, la paralización de las actividades extractivas y de depuración del mejillón de la Ría arosana.

Ante lo expuesto, se pregunta al Gobierno:

Preguntas

1.º ¿Es cierto que en la primera semana de septiembre ya las Autoridades Sanitarias advirtieron, al igual que era público en toda la comarca arosana, la existencia de una "Marea Roja"?

2.º ¿Es cierto que verbalmente, y como consecuencia de lo antes expuesto, se ordenó sólo la paralización de las actividades de los cocederos de mejillón fresco?

3.º ¿A qué se debe que no se controle y ordenase igualmente la paralización de las restantes actividades del sector del mejillón, máxime cuando órganos representativos de éste venían dando repetidos

avisos del posible peligro que existía y de la necesidad de extremar las precauciones sanitarias y preventivas, así como todos los controles?

4.º ¿Por qué se levantó la orden verbal de paralización, si el propio sector estaba a favor de la mismas en aras a evitar, precisamente, una posible intoxicación masiva?

5.º La actual orden de paralización, ¿de qué manera piensa compaginarse y hasta qué punto va a afectar al próximo levantamiento de la veda de la almeja y el berberecho, prevista para el día 1 de octubre, y del que dependen más de 50.000 familias?

6.º ¿Cuál es, en fin, la situación y los hechos reales que han sucedido en relación con todo este trágico tema de la intoxicación por consumo de mejillón fresco contaminado? ¿Qué medidas piensan adoptar al respecto, y qué responsabilidades van a exigirse?

7.º Por otra parte, y en un año en que, frente a las ventas habituales del 70 por ciento de la cosecha del mejillón para estas fechas, sólo se lleva vendido un 30 por ciento, ¿es cierto que se está comercializando mejillón de otros países, especialmente Marruecos, en España? ¿Es cierto que igualmente, y pese a las denuncias efectuadas, se sigue comercializando en España chirla italiana sin depurar?

Palacio del Congreso de los Diputados,
25 de septiembre de 1981.—María Victoria
Fernández-España y Fernández-Latorre.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.560 - 1961